

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 110-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 29 de febrero de 2024.

**VISTOS:**

La Carta N° 006-2024/WMSV-DACI, de fecha 28 de febrero de 2024; Oficio N° 0087-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de febrero de 2024; el Acuerdo N° 176-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, enuncia que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 100-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de febrero de 2024, se resuelve; aprobar las Bases, Reglamento, cronograma, Cuadro de Plazas, Sumillas, Anexos y Formatos, del Primer Concurso Público de Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 006-2024/WMSV-DACI, de fecha 28 de febrero de 2024, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, remite FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024, DE LA PLAZA DACI-00320016;

Que, mediante Oficio N° 0087-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de febrero de 2024, Vicepresidencia Académica, remite la solicitud de corrección de error involuntario en la digitación del anexo 01 y 02, por ello presenta la Fe de Erratas de las Bases del Primer Concurso Publico de Contrato Docente 2024;

Que, mediante Acuerdo N° 176-2024-SO-CCO-UNAJ, de sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 28 de febrero de 2024, se acordó por UNANIMIDAD; APROBAR la FE DE ERRATAS de las Bases del Primer Concurso Público de Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR la FE DE ERRATAS de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:**

- Del Anexo 01, las siguientes plazas por error de digitación en el perfil profesional, dice Comunicado, debe decir **Comunicación**, según el siguiente cuadro:  
**DICE:**

| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE GESTION Y CIENCIAS SOCIALES |                          |   |
|---|--------------------------|---|
| CODIGO DE PLAZA                                       | TIPO DE CONTRATO DOCENTE | PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO  |
| DAGCS 01590181  | DC-B1                    | Abogado, Lic. en Lingüística, Lic. en Comunicado con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.           |
| DAGCS 01600182  | DC-B1                    | Abogado, Lic. en Lingüística, Lic. en Comunicado, Psicólogo con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220 |



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 110-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
"Universidad Pública de Calidad"

DEBE DECIR:

| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE GESTION Y CIENCIAS SOCIALES |                          |   |
|---|--------------------------|---|
| CODIGO DE PLAZA                                       | TIPO DE CONTRATO DOCENTE | PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO  |
| DAGCS 01590181  | DC-B1                    | Abogado, Lic. en Lingüística, Lic. en <b>Comunicación</b> con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.            |
| DAGCS 01600182  | DC-B1                    | Abogado, Lic. en Lingüística, Lic. en <b>Comunicación</b> , Psicólogo con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220 |

➤ Del Anexo 01, la siguiente asignatura por error de digitación, dice Deondrología, debe decir **Dendrología**, según el siguiente cuadro:

DICE:

| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA |   |
|---|---|
| CODIGO DE PLAZA                                     | ASIGNATURAS                                 |
| DACI 00320016                                       | Ecología y Conservación Ambiental           |
|   | Deondrología                                |
|   | Educación Ambiental                         |
|   | Electivo I (Mitigación de Impactos Mineros) |

DEBE DECIR:

| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA |   |
|---|---|
| CODIGO DE PLAZA                                     | ASIGNATURAS                                 |
| DACI 00320016                                       | Ecología y Conservación Ambiental           |
|   | <b>Dendrología</b>                          |
|   | Educación Ambiental                         |
|   | Electivo I (Mitigación de Impactos Mineros) |

➤ Del Anexo 02, la siguiente asignatura de las sumillas, por error de digitación dice Deondrología, debe decir **Dendrología**, según el siguiente cuadro:

DICE:

| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA |              |
|---|--------------|
| CODIGO DE PLAZA                                     | ASIGNATURAS  |
| DACI 00320016                                       | Deondrología |

DEBE DECIR:

| DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA |                    |
|---|--------------------|
| CODIGO DE PLAZA                                     | ASIGNATURAS        |
| DACI 00320016                                       | <b>Dendrología</b> |

**Artículo Segundo.- INCORPORAR** la FE DE ERRATAS en las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación del FE DE ERRATAS, en el portal web de la Universidad Nacional de Juliaca, en la sección de Contrato Docente 2024-I.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. EDELPRE FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

EMTA

